

neral D. Ignacio Mora y Villamil, y quedando por consiguiente compuesto el gabinete, en mediados de agosto, de Lombardo en relaciones, el obispo de Michoacán en justicia, Mora y Villamil en guerra, y en hacienda D. Javier Echeverría, que se encargó de esta cartera el 6 de mayo.

## CAPÍTULO II.

**Se desconoce al vicepresidente de la república D. Valentín Gómez Farías.—Nombramiento de ministros y continuación y efectos del plan de Cuernavaca.**

El vicepresidente Gómez Farías dirigió una difusa nota al presidente de la república, por la secretaría de relaciones, que fué contestada como después se dirá. Se queja en ella de un modo enérgico y expresivo de la conducta y modo con que se le trataba, refiriendo varios hechos y circunstancias en confirmación de su dicho; y por último, recuerda que en el mes de junio se había tolerado un movimiento popular en su contra.

Cierto es que en aquel día ocurrieron los hechos que el vicepresidente refiere, y fueron consiguientes á la acta adicional de Cuernavaca, relativa á desconocer la vicepresidencia de la república en D. Valentín Gómez Farías, como de facto sucedió, dándose un decreto<sup>1</sup> al efecto en 27 de Enero de 1835. También por desgracia es cierto, que se llegó á establecer el desacuerdo y falta de armonía entre los dos primeros magistrados de la nación, hasta el grado, bien sensible, de negarse aun á comunicarse entre sí, rehusando respec-

<sup>1</sup> Véase la colección de Galván, tomo 7º, pág. 326.

tivamente los actos que podían servir de fundamento para declararse unidos y no hostiles como aparecieron, en términos de no admitir cosa alguna que pudiera establecer entre ellos concordia y benevolencia.

Basta leer la nota oficial del ministro Lombardo, fecha 1º de agosto, y la citada de Gómez Farías, para conocer lo cierto y evidente de los asertos antes asentados, pues las expresadas comunicaciones convencen, sin dejar lugar á duda, que la armonía y confianza se habían perdido.

Léase el "Periódico Oficial" del día 6 de agosto número 120, y otros periódicos de la época, y se hallará la prueba de lo dicho.

Todo fué efecto de la dominación del último plan adoptado, porque sabido es que triunfando el programa de un pronunciamiento, viene éste á ser la suprema ley del Estado. Concluyeron Jalapa y Zavaleta, y siguió imperando Cuernavaca.

Por este principio, en Puebla, en las villas del norte, en Durango, en San Luis Potosí, en Jalisco y generalmente en la república, al cesar la guerra, se experimentó al fin el bien de la paz; cediendo aun los Estados que tenían ó aparentaban dificultades para seguir el orden administrativo, fruto de la última revolución.<sup>1</sup>

El General Mora y Villamil, en 15 de agosto recibió la cartera de guerra y marina, del General Herrera; D. Joaquín Lebrija ocupó el ministerio de hacienda; y por renuncia del Sr. Portugal, obispo de Michoacán, recibió interinamente la cartera de justicia y negocios eclesiásticos, D. Joaquín Iturbide, oficial mayor del propio ministerio.

La renuncia fué acompañada de una exposición en que el Sr. Portugal expresa verdadero sentimiento por no ha-

<sup>1</sup> Es interesante é instructivo el leer desde la página 12 hasta la 23, la Memoria del secretario de Estado en el despacho de relaciones el año de 1835.

berse sostenido por el gobierno ciertas providencias en materias eclesiásticas, y principalmente sobre la provisión de vacantes en la catedral de Chiapas; y aunque por conducto del ministerio respectivo hizo el presidente una extensa y satisfactoria manifestación de sentimiento por la renuncia, y da explicación en cuanto á los puntos que en ella se tocan, siempre fué admitida con las seguridades y protestas no sólo de urbanidad y atención, sino de verdadera cordialidad y convicción. El ministerio de hacienda sufrió después variación, encargándose de dicha secretaría D. Pablo Valdez, por renuncia de D. Joaquín Lebrija.

Aquí conviene recordar un hecho consignado en una de las diversas crisis ministeriales ocurridas, y es, que el Sr. Quintana Roo, al hacer la dimisión de la cartera en 23 de junio, á más de renunciar tal encargo, renunció también, aunque no le fueron admitidos, cuantos empleos y encargos tenía, y hasta la magistratura de la corte suprema de justicia. Motívase todo esto, según parece, en mala inteligencia y disgustos ocurridos en las cámaras por haberse circulado gubernativamente la suspensión de las leyes de proscripción, y de las respectivas á materias eclesiásticas.

También parece oportuno llamar la atención de nuevo sobre un grave suceso, que no carece de ejemplar en posteriores tiempos, y es el de haberse suspendido y juzgado á cinco ministros de la suprema corte de justicia por la acusación que hizo la legislatura del Estado de México. Esta, en 16 de Octubre de 1834, decretó lo siguiente:

“El congreso del Estado de México se desiste de la justa acusación hecha por la anterior legislatura ante la cámara de diputados del congreso general, contra los ministros de la 1.<sup>a</sup> sala de la suprema corte de justicia, por haber decidido en favor del juez de letras del Distrito federal, las competencias suscitadas entre éste y los jueces de Morelos y Cuernavaca.”

La corte suprema recibió un formal decreto de 8 de agosto,<sup>1</sup> en que se dispone la restitución de los ministros perseguidos en juicio. Se manda la cesación de los suplentes creados, y efectivamente en 11 de agosto volvieron los ministros y todas las cosas al estado que tenían. Fué muy aplaudido y celebrado este acto de justicia dentro y fuera del tribunal supremo de la nación.

Los magistrados particularmente se dirigieron al presidente, diciendo: “Tenemos el honor de presentarnos á V. E., los cinco individuos de la suprema corte de justicia á quienes mandó encausar la cámara de diputados el día 10 de Marzo último. V. E. ha tenido la bondad de disponer por su decreto de 8 de este mes, que seamos restituidos al ejercicio de nuestros destinos, de que nos lanzó la más vil venganza y el espíritu de partido de la facción que disponía de la suerte de la república. Esa facción parricida, para llevar á cabo sus planes de desorganización general, substituyó al tribunal designado por la constitución, un tribunal desconocido por ella misma, y compuesto de individuos á propósito para realizar aquellos planes. V. E., como encargado de la conservación y observancia de la ley fundamental de la nación, no pudo permitir esos atentados y dispuso la cesación de este tribunal revolucionario, previniendo al mismo tiempo que nosotros volviéramos á ejercer nuestros cargos. La patria recordará siempre con placer este hecho, entre otros muchos, para reconocer en V. E. el sostenedor de su constitución y leyes, así como lo procla-

<sup>1</sup> Véase “El Telégrafo,” periódico oficial del día 9 de agosto, núm. 123, donde obra este documento con su parte expositiva, y la resolutive que dice:

Art. 1.<sup>o</sup> Se separan inmediatamente los suplentes que hoy funcionan en las salas de la suprema corte de justicia.

Art. 2.<sup>o</sup> Los ministros de ese supremo tribunal que han estado suspensos, volverán á ejercer su cargo.

De suprema orden lo comunico, etc.

“ma el defensor de su independencia y libertad. Nosotros  
 “en lo particular damos las más expresivas gracias por el  
 “buen concepto que le merecemos, según lo manifiesta su  
 “citado supremo decreto; y reconocidos á esta distinción,  
 “protestamos á V. E. que nos empeñaremos cada vez más  
 “y más para corresponder mejor á la confianza con que nos  
 “honró la nación al nombrarnos magistrados de la suprema  
 “corte de justicia.”

¡Cuán injusto y ciego es siempre el espíritu de partido!

Los actos electorales se verificaron en los Estados, como era natural, y conforme lo previnieron las disposiciones dictadas al efecto. Los diputados, con arreglo á las leyes de los respectivos Estados, fueron elegidos en el número que exigía la base de población y para el tiempo señalado á la reunión del sexto congreso constitucional. Las legislaturas particulares también eligieron los dos senadores que correspondían á cada Estado; por consiguiente, elegidos los miembros de cada cámara, quedaron dispuestos para la reunión ó instalación del cuerpo legislativo que debía funcionar en enero de 1835.

Yo, al tocar esta materia, y cumpliendo mi propósito, debo manifestar que en este tiempo recibí del Estado de Zacatecas el honor y nueva prueba de confianza que me dió, reeligiéndome para su representante en la cámara de senadores; siendo esta vez la quinta elección popular con que se me distinguía por el pueblo zacatecano.

### CAPÍTULO III.

**Buena posición política de la nación en 1835.—Nuevo ministerio.—Instalación del sexto congreso general.—Licencia concedida al presidente de la república, sin admitirle la renuncia que hizo.**

En 1835, al principiar el año, presentaba la república un satisfactorio estado de tranquilidad y auguraba una buena posición política, por haber cesado la discordia civil armada, y por lo menos, dejaba de correr la sangre mexicana en los campos, siendo tan lisonjera la situación, que hasta los sucesos de la fortaleza de San Juan de Ulúa que tuvieron lugar en fines del mes de febrero, terminaron en 10 de marzo, sometiéndose los promotores de la sublevación á la obediencia del gobierno.

Verificadas por las cámaras en diciembre del año anterior las juntas preparatorias de ley, abrió sus sesiones y se declaró instalado el sexto congreso general de la federación mexicana. Importantes fueron los discursos de apertura y las comunicaciones que le precedieron, cambiadas entre el presidente de la república y algunos Estados, pudiendo verse con extensión en el periódico oficial titulado “El Telégrafo.”

En enero de 1835 se verificaron diversos cambios en los ministerios. Se hicieron cargo respectivamente de las cartaras de guerra, hacienda y justicia, D. José María Tornel, D. Mariano Blasco y D. Agustín Torres Guzmán; salió Lombardo de relaciones y entró Gutiérrez Estrada. Lombardo fué al tribunal de guerra, y volvió Ortiz Monasterio á la oficialía mayor. En varios Estados cambiaron los gobernadores, y en el de Zacatecas fué muy sentida la separación de

García, aunque le sucedió D. Manuel González Cosío, que fué su secretario en el período constitucional que concluyó. Seguramente fué para García muy satisfactoria y muy grata la manifestación pública que al separarse del gobierno en lo particular y por la prensa se hizo para perpetuar la memoria de su administración, según se consignó en la "Gaceta del Estado," tributándole la mayor consideración y aprecio por sus servicios.

Queda ya dicho que en 27 del propio mes de enero se desconoció por formal decreto el gobierno de D. Valentín Gómez Farías. Algunos Estados se anticiparon é hicieron esta misma declaración por su parte. Verificaron diversos cambios en lo personal de sus gobernadores, separándose unos por haberse cumplido el período constitucional, y otros por renuncia.

No ofreció la época administrativa en que nos ocupamos otros hechos notables que los mencionados. Hubo, sin embargo, y son de considerarse, las indicaciones esforzadas y representaciones enérgicas de considerable número de ciudadanos, que publicó la prensa de la república, pidiendo la variación de la forma de gobierno.<sup>1</sup> Hubo en 7 del mes de septiembre, y se publicó un decreto expreso del gobierno en que se previno la solemne festividad del día 11 del propio mes, aniversario de la victoria de Tampico, que tanto honor y lustre dió á las armas de México,<sup>2</sup> y cuya solemnidad se había desatendido; y hubo, en fin, la exposición y renuncia que hizo el general presidente el día 22 de enero, que produjeron la concesión de una licencia sin admitir la renuncia. Dirigió el presidente al congreso general con tal motivo la importante alocución que dice:

"Al retirarme del gobierno á disfrutar de la licencia que

<sup>1</sup> Véase "El Tiempo," periódico del día 5 de septiembre, núm. 65.

<sup>2</sup> Véase el mismo periódico, núm. 67.

"tuvo á bien concederme el congreso nacional, he prevenido á los secretarios del despacho que presenten á mi nombre á los ilustres representantes del pueblo, el cuadro que recuerda las glorias que los valientes soldados de la patria obtuvieron en Tampico sobre los enemigos de la independencia.

"Ruego á las augustas cámaras que lo manden colocar en uno de los salones de sus sesiones, para que sirva de testimonio á cuantos concurren á escuchar los oráculos de su sabiduría, de que los mexicanos saben pelear, vencer ó morir en defensa de sus sacrosantos derechos.

"Satisfago así á lo que debo á la gloria de mis compañeros de armas en once de septiembre de mil ochocientos veintinueve, y á lo que exige mi reconocimiento á los padres y representantes de la nación.

"Protesto de nuevo á las augustas cámaras mi más profundo respeto y adhesión."

En la sesión siguiente veremos cómo se cumplió con la entrega del cuadro de la victoria de Tampico, cuya donación acabamos de mencionar. Veremos acontecimientos importantes que ya se traslucen al considerar las indicaciones y representaciones de que poco ha hemos hablado, pues que se anuncian en ellas los sucesos mismos, con posterioridad confirmados.

Baste lo dicho en este lugar y sigamos expresando, que el congreso concluyó la interesante discusión sobre conceder una amnistía amplia y general que llegó á ser ley y regir como tal, favoreciendo á muchos desgraciados.

El General D. Miguel Barragán, fué electo presidente interino el día 28 de enero ya citado en la forma constitucional, y habiendo prestado el juramento, entró al ejercicio del supremo poder ejecutivo de la nación.

Antes de pasar adelante, y consecuente con mi plan propuesto, séame lícito referir que en la sesión de la cámara de

diputados del día 17 del repetido enero, y en la acta respectiva, consta lo siguiente:

“Se dió segunda lectura y puso á discusión, el dictamen de la comisión revisora de las actas de elección, hecha por las legislaturas de los Estados para cubrir la vacante del Sr. Yáñez en la suprema corte de justicia.

La proposición con que termina dice así: “El ciudadano José María de Bocanegra, está elegido en la forma constitucional para cubrir en la suprema corte de justicia de la federación el lugar en ella vacante, por la muerte del Sr. D. José Isidro Yáñez.

“Suficientemente discutido, hubo lugar á votar en votación económica, y del mismo modo fué aprobada.”

Se publicó y circuló en la forma acostumbrada el decreto<sup>1</sup> expedido el día de la elección, publicado también en bando del 21 del repetido mes de enero. Verifiqué por consiguiente, mi separación de la cámara del senado, y pasé á la corte suprema de justicia, entrando en el desempeño de la magistratura con que me honró el voto unánime del cuerpo electoral de la nación, que como es sabido, lo formaban los congresos particulares de los Estados. Todos los que se reunieron votaron por unanimidad en mi favor, con la circunstancia especial de que no habiéndose podido reunir las legislaturas en el número legal, dos veces que fueron convocadas al efecto, se repitió por tercer decreto la convocatoria y la elección, y en las tres obtuve siempre la unanimidad de las que votaban, hasta llegar en la última á reunir el número de las quince siguientes: Yucatán, San Luis Potosí, México, Oaxaca, Zacatecas, Jalisco, Coahuila, Sinaloa, Nuevo León, Sonora, Veracruz, Querétaro, Durango, Michoacán y Puebla; advirtiéndome por mi propio honor, que no sólo fué unánime el voto general de las legislaturas, sino el individual de los di-

<sup>1</sup> Véase la recopilación de Arrillaga, tomo de enero á diciembre de 1835, pág. 29.

putados que las componían, según aparece de las actas, que para evitar difusión se omiten. En la postulación y candidatura á mi favor me honró la prensa en general y los periódicos en particular. La primera publicó dos impresos, presentando al público y recomendando mi carrera literaria y pública, y los segundos en número de diez y seis que se publicaban en la época, también tomaron á su cargo y en todos los Estados el promover y sostener que la vacante del Sr. Yáñez se llenase con el que esto escribe. Así fué como ya queda explicado.<sup>2</sup> Entremos al siguiente título, dando noticia de las personas que tuvieron á su cargo en la época mencionada las secretarías del despacho.

<sup>1</sup> Candidato de los federalistas.—Recuerdos á las legislaturas.—Periódicos “Gaceta de Zacatecas.”—“Bandera de Guadalajara.”—“El Fénix.”—“El Demócrata.”—“El Censor de Veracruz.”—“La Sombra de Washington,” de Morelia.—“Gaceta de Tampico.”—“La Aurora de la Libertad.”—“La Lima de Vulcano.”—“El Reformador.”—“El Baluarte de la Libertad.”—“El Baluarte de la ley.”—“El Termómetro.”—“La Atalaya.”—“Gaceta de Coahuila y Texas.”—Documento núm. 5, en el cual se insertan varias piezas relativas á esta elección.

SECRETARIOS DE ESTADO Y DEL DESPACHO EN ESTE PERIODO.

RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

	DESDE		HASTA	
1834	abril 24	D. Francisco María Lombardo.....	22	enero 1835
1835	enero 23	D. José María Gutiérrez Estrada.....	27	enero 1835

JUSTICIA.

1834	abril 24	D. Andrés Quintana Roo..	1º	julio 1834
„	julio 2	Sr. obispo D. Juan Cayetano Portugal.....	25	nvbre. „
„	nvbre. 26	D. Joaquín de Iturbide, O. M. E.....	27	enero 1835

GUERRA Y MARINA.

1834	abril 24	D. José Joaquín Herrera..	16	agosto 1834
1834	agosto 17	D. Ignacio Moray Villamil, O. M. E.....	1º	dicbre. 1834
„	dicbre. 2	D. José María Tornel, O. M. E.....	2	enero 1835
1835	enero 3	El mismo, como ministro...	27	enero 1835

HACIENDA.

1834	abril 23	D. Juan José Corral, O. M. E.	4	mayo 1834
„	mayo 5	D. Javier Echeverría.....	1º	stbre. „
„	stbre. 2	D. Joaquín Lebrija.....	13	octubre „
„	octubre 14	D. Pablo Gómez Valdez...	1º	dicbre. „
„	dicbre. 2	D. Francisco María Lombardo.....	31	„ „
1835	enero 1º	D. José Mariano Blasco...	27	enero 1835